



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1.f.) del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y del artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace público por plazo de veinte días, a favor de la Asociación de Vecinos de Velilla de San Esteban y para destinarlo a aprovechamiento forestal en beneficio de sus vecinos, el expediente de cesión gratuita de las parcelas 5222, 15218, 15271 y 15273 del polígono 45, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

En San Esteban de Gormaz, a 28 de septiembre de 2016.– La Alcaldesa-Presidenta, M^a Luisa Aguilera Sastre. 2186

BOPSO-115-10102016